



Convocatoria a la **Invitación a cuando
Menos Tres Personas Presencial**
No. INE-IA3-SROP/001/2025

**“Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de
dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa
vigente para el edificio de Acoxta 434, colonia Ex Hacienda de
Coapa en la CDMX”**

CONVOCATORIA

Área convocante:	Dirección de Obras y Conservación
Área solicitante:	Dirección Ejecutiva de Administración
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, Torre Zafiro II Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Procedimiento:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Modalidad:	Presencial
Ejercicio Fiscal:	2025
Número:	INE-IA3-SROP/001/2025
Contratación:	“Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX”.
Criterio de Evaluación:	Puntos y porcentajes

Con fundamento en los artículos 64 fracción II, 65, 68 fracción I, 69 y 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo sucesivo el **REGLAMENTO**), el presente procedimiento será presencial, en el cual los (las) **LICITANTES**, exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 3 del **REGLAMENTO**.

Estimados(as) LICITANTES: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto Nacional Electoral, a

través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas Denuncia INE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 fracción V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el **REGLAMENTO** y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Nacional Electoral en lo sucesivo las **POBALINES**.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE VISITA AL SITIO: (OBLIGATORIA)

DÍA:	06	MES:	marzo	AÑO:	2025	HORA:	11:00 hrs
LUGAR DE REUNIÓN:	Edificio Acoxpa Calzada Acoxpa número 434, Colonia Ex Hacienda Coapa, Código Postal 14308, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México						

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES: (OBLIGATORIA)

DÍA:	11	MES:	marzo	AÑO:	2025	HORA:	10:00
LUGAR DE REUNIÓN:	Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, Piso 1 ubicada en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía de Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México.						
Fecha límite envío de preguntas electrónicas: 10 de marzo de 2025 a las 10:00 horas , conforme se señala en el numeral 3.2 "De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones" de la presente convocatoria. La hora que se indica será la hora central de la Ciudad de México, México.							

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	18	MES:	marzo	AÑO:	2025	HORA:	10:00
LUGAR DE REUNIÓN:	Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, Piso 1 ubicada en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía de Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE FALLO:

DÍA:	26	MES:	marzo	AÑO:	2025		
De conformidad con la fracción V del artículo 97 del REGLAMENTO, el fallo lo dará a conocer el Instituto Nacional Electoral en el lugar, fecha y hora que se establezca en el acto de presentación y apertura de proposiciones.							

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 65 y 96 del **REGLAMENTO** y 63 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante las **POBALINES**) se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita y la publicación se realiza a través de los siguientes medios:

- a) Por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, **INSTITUTO** o **INE**) en el siguiente vínculo y ruta: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>
- b) De forma impresa en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación, ubicada en el cuarto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas (la información complementaria correspondiente a Planos/croquis, Catálogo de Conceptos, términos de referencia y especificaciones serán proporcionadas en liga electrónica institucional).

INTRODUCCIÓN

El **INSTITUTO**, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 fracción VI, 7, 55 inciso a), 64 fracción II, 65, 66, 68 fracción I, 69, 70, 71, 72 apartado A y 85 inciso B del “**REGLAMENTO**”, y de acuerdo a los artículos 52 fracción II, 63, 64, 65, 66 y 67 de las “**POBALINES**”, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El **INSTITUTO** informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial**, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 78 del **REGLAMENTO**; y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

No obstante, lo anterior se establece que los/las **LICITANTES** que se encuentren en el supuesto establecido en el artículo 78 la fracción VIII del **REGLAMENTO**, podrán participar siempre que dicha información relativa a las especificaciones técnicas de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos sea proporcionada a los/las demás **LICITANTES**.

Los/las interesados/as que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la entrega total de los formatos, redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada o desechada; por lo tanto los/las **LICITANTES** en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se presenten, ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los/las **LICITANTES** en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se presenten, aplicará a todos los/las **LICITANTES** por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten únicamente apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaraciones en sustitución de la oferta técnica solicitada como parte de la propuesta, sin contener su protesto de decir verdad, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de invitación para los servicios de “Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxta 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX” se realiza en atención a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración en calidad de área solicitante, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas

al plazo, características, especificaciones de los trabajos, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

Una vez adjudicados los servicios, el **LICITANTE** ganador deberá inscribirse en el Padrón de contratistas del Instituto.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité de Revisión de Convocatorias, en la **Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025** celebrada con fecha **viernes de 28 de febrero de 2025**.

MECANISMO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 85 apartado B del **REGLAMENTO** y 60 de las **POBALINES**, así como lo establecido en el **numeral 5.4** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el **INSTITUTO** utilizará el **mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes**. En todos los casos el **INSTITUTO** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los/las **LICITANTES** respecto del documento facilitador de entrega de documentos no será motivo para desechar sus proposiciones el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el **INSTITUTO** o los/las **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 60 de los **POBALINES**, así como lo establecido en el **numeral 7** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones respectivas, el contrato se adjudicará al/la **LICITANTE** que haya obtenido el mayor puntaje o porcentaje total en las evaluaciones técnica y económica. En caso de empate en el puntaje o porcentaje total entre dos o más **LICITANTES**, la adjudicación se efectuará a favor de aquel **LICITANTE** que demuestre documentalmente contar con mayor experiencia en servicios similares a los del objeto de la convocatoria.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los/las **LICITANTES** que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>

De conformidad con el artículo 88 del **REGLAMENTO** cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **INSTITUTO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la

intervención del Director de Obras y Conservación, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los/las **LICITANTES** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento de contratación atiende a las características y especificaciones que se señalen en el **ANEXO 1 “Términos de referencia”**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del **INSTITUTO** señaladas en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al procedimiento y al contrato que se celebre es de carácter público.

NO DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que, por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

- I. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- II. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la ejecución de los trabajos o la prestación de servicios.
- III. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
- IV. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por los/las **LICITANTES** en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del **REGLAMENTO** y el mecanismo de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria.
- V. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- VI. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- VII. **OIC:** El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto.
- VIII. **Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IX. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- X. **Trabajos:** Se refiere de manera indistinta a obra pública o servicios relacionados con la obra pública.
- XI. **Transparencia:** Criterio rector de los procedimientos de contratación, el cual podrá acreditarse mostrando que el flujo de información relativo al propio procedimiento es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y DISPOSICIONES GENERALES.....	13
1.1 Objeto de la contratación.....	13
1.2 Sitio en donde se llevarán a cabo los servicios.....	13
1.3 Modalidad de la contratación.....	13
1.4 Tipo de contrato.....	13
1.5 Modelo de contrato.....	13
1.6 Moneda en que se deberá cotizar.....	13
1.7 Idioma de los actos y propuestas.....	13
1.8 Comunicación del fallo.....	14
1.9 Plazo de ejecución de los servicios.....	14
1.10 Condiciones generales de los diferentes actos	14
2. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA	14
2.1 Instrucciones para elaborar la Oferta Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica.....	14
2.2 Instrucciones para elaborar la Oferta Técnica de la Propuesta.....	19
2.3 Instrucciones para elaborar la Oferta Económica de la Propuesta.....	25
2.4 Consideraciones para la elaboración de las propuestas.....	27
3. JUNTA DE ACLARACIONES.....	28
3.1 De la Modificación.....	28
3.2 De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones.....	28
3.3 De la forma de presentación.....	29
3.4 Consideraciones Generales.....	29
4. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.....	30
5. APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	29
5.1 Presentación de las proposiciones.....	30
5.2 Apertura de las proposiciones.....	31
5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas.....	31
5.3.1 Consideraciones Generales.....	31
5.3.2 De los programas.....	32
5.3.3 De la maquinaria y equipo de construcción.....	33
5.3.4 De la mano de obra.....	33
5.3.5 Del aspecto económico se verificará.....	33

5.3.6 Del presupuesto de los servicios.....	33
5.3.7 Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios.....	34
5.3.8 Del análisis de costos directos.....	34
5.3.9 Del análisis de costo indirecto.....	35
5.3.10 Del análisis y cálculo del costo financiero.....	35
5.3.11 Del cargo por utilidad.....	35
5.4 Mecanismo de evaluación	36
6. CASOS EN LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN, EN EL QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ EL PROCEDIMIENTO	54
6.1 Causas para el desechamiento	54
6.2 Causas en los que se podrá declarar desierta	55
6.3 Causas en las que se podrá cancelar la	55
7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	55
7.1 Formalización del Contrato.....	56
7.2 De la documentación para la formalización del Contrato.....	56
7.3 No formalización del Contrato.....	57
7.4 Vigencia del Contrato.....	57
7.5 Administración del Contrato y Supervisión de los servicios	57
8. CONDICIONES DE PAGO.....	58
8.1 Generalidades.....	58
8.2 Forma de pago.....	58
8.3 De la integración de las estimaciones.....	59
8.4 Del anticipo que se otorga.....	60
9. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.....	60
10. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	60
11. RESPONSABILIDAD LABORAL.....	61
12. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	61
13. PARTES DE LOS SERVICIOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR	61
14. GARANTÍAS	62
14.1 Garantía de Anticipo.....	62
14.2 Garantía de Cumplimiento.....	62
15. PÓLIZA DE SEGUROS	62

16. MANIFESTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.....	63
17. DEL INICIO DE LOS SERVICIOS.....	64
18. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	65
19. DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS	65
20. AJUSTE DE COSTOS	66
21. SERVICIOS ADICIONALES	66
22. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS	67
23. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	67
24. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	68
25. PENAS CONVENCIONALES	68
25.1. Durante el plazo de ejecución de los servicios.....	69
25.2 Posteriores al plazo y fecha de terminación de los servicios establecida en el contrato.....	69
26. INCONFORMIDAD Y CONTROVERSIAS	70
27. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.....	71
28. MARCO NORMATIVO.....	71

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto de la contratación

La presente invitación tiene por objeto la contratación de los servicios para la “Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX”, conforme a las características y especificaciones que se señalen en el **ANEXO 1 “Términos de referencia”**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

1.2. Sitio en donde se llevarán a cabo los servicios

Los servicios objeto de la presente invitación, se llevarán a cabo en el inmueble edificio Acoxpa ubicado en Calzada Acoxpa número 434, Colonia Ex Hacienda Coapa, Código Postal 14308, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.

1.3. Modalidad de contratación

Con fundamento en los artículos 55 inciso a) y 56 del **REGLAMENTO**, la contratación que se derive de la ejecución de los servicios será por contrato.

“Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado para ejercer recursos derivado **del Acuerdo Modificatorio** del Comité Técnico “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”, del fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral celebrado en la **Primera Sesión Ordinaria** con fecha del 07 de febrero de 2025.”

1.4. Tipo de contrato

Con fundamento en los artículos 102 fracción I y 103 del **REGLAMENTO**, el contrato que se derive de los servicios será un contrato a precios unitarios y tiempo determinado.

1.5. Modelo de contrato

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2** “Modelo de contrato”, el cual, es únicamente ejemplificativo a la versión final.

1.6. Moneda en que se deberá cotizar

La proposición deberá presentarse en moneda nacional (**pesos mexicanos**) con **dos decimales**.

1.7. Idioma de los actos y de las propuestas

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma **español**.

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, y completamente legibles, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y los términos de referencia de la presente convocatoria; en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.8. Comunicación del Fallo

En junta pública se dará a conocer el fallo de la invitación, a la que libremente podrán asistir los/las **LICITANTES** que hubieren presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva y entregando a los/las asistentes copia de esta.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página electrónica del **INSTITUTO**: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado de Oficinas Centrales, preferentemente el mismo día en que se emita.

A los/la **LICITANTES** que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica del **INSTITUTO**: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado de Oficinas Centrales.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

1.9. Plazo de ejecución de los servicios

El plazo de ejecución, objeto de la presente convocatoria de invitación, será de **120 días naturales**, y como fecha probable para inicio de los servicios el día **31 de marzo de 2025** y concluirlo a más tardar el día **28 de julio de 2025**.

1.10. Condiciones generales de los diferentes actos

El/La **LICITANTE** o su representante registrará su asistencia a cada uno de los actos de este procedimiento exhibiendo identificación oficial, ya sea credencial para votar, cédula profesional con fotografía o pasaporte vigente; salvo en el acto de presentación y apertura de propuestas una vez iniciado el acto a la hora señalada no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación alguna. El/La **LICITANTE** deberá tomar en cuenta que los inmuebles del **INSTITUTO** no cuentan con estacionamiento.

2. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2.1 Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica

Conforme a lo estipulado en último párrafo del artículo 70 del **REGLAMENTO**, la entrega de la documentación distinta de las partes técnica y económica de las proposiciones la presentarán los/las **LICITANTES** a su elección, dentro o fuera del sobre respectivo.

- ▶ La documentación distinta de la parte técnica y económica deberá presentarse impresa, debidamente firmada en todas sus fojas por el/la **LICITANTE** o su Representante Legal (preferentemente en hoja membretada por la empresa y foliada).
- ▶ Que el /la **LICITANTE** haya elaborado y presentado todos los documentos requeridos de acuerdo con los formatos incluidos en la convocatoria por el **INSTITUTO**, incluyendo la documentación complementaria, de acuerdo con la siguiente relación:

- 1) **Términos de referencia.** Imprimir y firmar autógrafamente todas sus fojas. **ANEXO 1**
- 2) **Modelo de contrato.** Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del **ANEXO 2** y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas conforme al **ANEXO 2.1**

Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a las siguientes normas, de acuerdo con el formato del **ANEXO 3**:

- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, específicamente la relativa a la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC – RSEE).
- Normas Técnicas Complementarias para la Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes.
- Lineamientos para la Emisión de Dictámenes y Revisiones en Seguridad Estructural Competencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México (ISC).

3) **Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria.** Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste poseer la convocatoria a la invitación por el **INSTITUTO**, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del **ANEXO 4**.

4) **Manifestación de facultades.** – Escrito firmado por el **LICITANTE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el **ANEXO No. 5**, adjuntando copia simple por ambos lados y original de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del representante legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de realizar la compulsión del documento presentado.

En el anexo señalado se solicita la siguiente información:

▶ **De los/las LICITANTES :**

Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento.

Del/la representante:

Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.

- 5) **Acreditación de domicilio y correo electrónico.** - Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del **ANEXO 6**.
- 6) **Acreditación económica.** - De conformidad con lo que establecen los artículos 70, fracción III del **REGLAMENTO**, artículo 54 párrafo tercero y cuarto de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la invitación en el que incluya copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2023 y comprobante de pago, en todos los casos, se deberá acompañar con las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado de los meses inmediatos anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el **ANEXO 7**.
- 7) **Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO.** - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la **LICITANTE** no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del **REGLAMENTO** que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o del OIC del **INSTITUTO**, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del **REGLAMENTO**, de acuerdo con el formato del **ANEXO 8**.
- 8) **Declaración de integridad.** - Escrito por el que el/la **LICITANTE** declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del **INSTITUTO** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **ANEXO 9**.
- 9) **Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.** - Escrito por el que el/la **LICITANTE** declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **ANEXO 10**.

El **LICITANTE** ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato:

Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las **LICITANTES** deberán presentar la opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**S.A.T.**).

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **S.A.T.**, por cada uno de los participantes de dicha proposición.

Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación, los/las **LICITANTES** deberán presentar la opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.).

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **I.M.S.S.**, por cada uno de los participantes de dicha proposición

Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/las **LICITANTES** deberán presentar la opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones emitidas por el **INFONAVIT**, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **INFONAVIT** por cada uno de los participantes de dicha proposición.

- 10) Manifestación de presentación conjunta de la proposición.** - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del **REGLAMENTO**, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el **ANEXO 11**. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, **numerales** 4), 7), 8), 9), 10) y 12).

En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del **INSTITUTO**, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del **REGLAMENTO**.

En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el

contrato será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

11) Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. –

Escrito mediante el cual el **LICITANTE** interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en caso de que el/la **LICITANTE** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. **ANEXO 12.**

12) Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES). -

En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, **ANEXO 13.**

De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el **Anexo 13**, con la leyenda **NO APLICA.**

Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento).

En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autógrafamente.

Para presentar este anexo, cada consorcio debe señalar el tamaño de su empresa conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Para tales efectos también puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página:

<http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

o bien, puede guiarse con la siguiente tabla de criterios:

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

El **INSTITUTO** podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/las **LICITANTES**, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.

2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** solicitará de los/las **LICITANTES** la documentación técnica de la propuesta, la cual entregará dentro del sobre en el que presenta la proposición impresa, debidamente firmada en todas sus fojas (preferentemente en hoja membretada por la empresa y foliada) de acuerdo con la siguiente relación:

- 1) Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios.** - Escrito firmado por Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los servicios, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el **INSTITUTO**, incluyendo el comprobante de asistencia firmado por el **INSTITUTO**. Asimismo, deberá manifestar que cualquier situación que el/la **LICITANTE** no haya considerado para la integración de su propuesta, será bajo su más estricta responsabilidad. **ANEXO 14**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del **REGLAMENTO**; la visita al sitio en donde se llevarán a cabo los servicios objeto de la presente invitación será obligatoria, se verificará el jueves 06 de marzo de 2025 a las 11:00 horas y el lugar de reunión para los participantes será en el inmueble ubicado en Calzada Acoxta número 434, Colonia Ex Hacienda Coapa, Código Postal 14308, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.

- 2) Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones.** - Escrito firmado por el/la Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y

aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos, de conformidad con el **ANEXO 15**.

- 3) **Manifestación de la planeación integral de los servicios.** - Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los servicios objeto de la presente invitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los servicios (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los servicios, incluyendo los procesos administrativos. En el caso de que se quisiera sustituir algún integrante de dicha plantilla, deberá contar previamente con la autorización escrita del **INSTITUTO** de conformidad con el **ANEXO 16**.
- 4) **Acreditación de experiencia.** - Para la acreditación de experiencia, el/la **LICITANTE** deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente necesaria para la ejecución de los servicios solicitados por el **INSTITUTO**, anexando la relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de servicios relacionados con la obra, la cual se acreditará anexando copia de contratos (debidamente formalizados). La cuantificación de este rubro será por el número de años acumulados, conforme al **ANEXO 17**.
- 5) **Acreditación de especialidad.** – Con fundamento en el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**, se deberá entregar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste y relacione en su caso, los contratos de servicios relacionados con la obra donde haya participado, incluyendo número de contrato, objeto del contrato, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, así como el nombre, cargo y teléfono de la persona responsable del área usuaria de los servicios ejecutados que corrobore la información proporcionada del contrato; plazo de ejecución y porcentaje de avance físico-financiero a la fecha; se acreditará el presente rubro anexando curriculum de la empresa, copia de los contratos (debidamente formalizados) junto con la documentación necesaria y la relación escrita de los contratos, tanto con la administración pública como particulares, escrito que deberá elaborarse de conformidad con el **ANEXO 18**;
- 6) **Acreditación técnica del personal.** – Relación del personal técnico propuesto como responsable de la dirección, control y ejecución de los servicios, en la que incluirá la categoría, la cantidad y el horario de participación, de acuerdo con el **ANEXO 19**.

Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima y curriculum del personal donde se revisará la experiencia, la competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el **LICITANTE** para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se concursan conforme a la plantilla mínima requerida y el dominio de herramientas.

Para otorgar a el **LICITANTE** el puntaje indicado en experiencia el personal deberá cumplir obligatoriamente con los años solicitados en cargos señalados; Superintendente (3 años); Director Responsable de Obra (contar con carnet vigente conforme a las leyes); Corresponsable en Seguridad Estructural, nivel 2 (contar con carnet vigente conforme a las leyes); Estructurista (3 años) y, Dibujante/capturista especializado (1 año), se deberá de contar mínimo con la documentación que acredite su participación en proyectos de servicios relacionados con la obra

misma que será comprobable anexando los documentos comprobatorios consistentes en copia de contratos, finiquitos y/o actas entrega-recepción, oficio de designación al cargo solicitado, notas de bitácora, entre otros a consideración del instituto, donde se acredite su participación.

Para comprobar la competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales se verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto, el que deberá de contar cuando menos con cédula profesional, título profesional o cualquier documento con reconocimiento oficial que sea coincidente con el cargo solicitud y el Currículo Vitae. Asimismo, entregará una carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentado en la plantilla será quienes realizarán los servicios objeto de la presente convocatoria.

Para verificar el dominio de herramientas relacionadas con la ejecución de los servicios el superintendente, el estructurista y el dibujante capturista especializado deberán entregar una carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la habilidad, destreza o capacidad para uso y manejo de programas de AUTOCAD y programas de ingeniería de cálculos de estructuras o cualquier documento que demuestre el dominio de las herramientas señaladas.

Así mismo, entregará una carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentado en la plantilla será quienes realizarán los servicios objeto de la presente invitación.

La acreditación de la experiencia del personal técnico será de acuerdo con lo siguiente:

Perfil	Formación Académica	Experiencia	Forma de acreditación
Superintendente	Profesionista titulado de la carrera de Ingeniería Civil, Arquitectura o afín.	3 años de experiencia en el cargo solicitado como superintendente de Servicios Relacionados con la Obra. (pública o privada).	Esta experiencia será acreditada por el LICITANTE mediante la siguiente documentación: Cédula profesional emitida por la SEP. Currículum Vitae suscrito por el profesional. <ul style="list-style-type: none"> Documentación que acredite su participación en Servicios relacionados con la obra (pública o privada) (contratos, oficios de designación, acta entrega – recepción o cualquiera de naturaleza análoga).
Director Responsable de Obra.	Profesionista titulado de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura, con	<ul style="list-style-type: none"> Haber participado en al menos 2 (dos) servicios de características y 	Esta experiencia será acreditada por el LICITANTE mediante la siguiente documentación:

	<p>registro de Director Responsable de Obra inscrito en el Padrón del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México.</p>	<p>complejidad técnica similar*.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cédula profesional emitida por la SEP. <input type="checkbox"/> Currículum Vitae suscrito por el profesional. <input type="checkbox"/> Documentación que acredite su participación en proyectos similares (contrato, oficios de designación, acta entrega – recepción o cualquiera de naturaleza análoga, copia de dictámenes). <input type="checkbox"/> Carnet vigente de Director Responsable de Obra en la entidad donde se realizará el servicio, la vigencia deberá cubrir el periodo de ejecución de los servicios y al menos 6 meses posteriores a la conclusión de los mismos.
<p>Corresponsable en Seguridad Estructural, nivel 2.</p>	<p>Profesionista titulado de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura, con registro de Corresponsable en Seguridad Estructural, nivel 2, inscrito en el Padrón del Instituto para la Seguridad de las construcciones de la Ciudad de México.</p>	<p>Haber participado en al menos 2 (dos) servicios de características y complejidad técnica similar*.</p>	<p>Esta experiencia será acreditada por el LICITANTE por medio de la siguiente documentación:</p> <p>Cédula profesional emitida por la SEP. Currículum Vitae suscrito por el profesional. Carnet vigente de Corresponsable en Seguridad Estructural en la Ciudad de México, la vigencia deberá cubrir el periodo de ejecución de los servicios y al menos 6 meses posteriores a la conclusión de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentación que acredite su participación en proyectos similares (contrato, oficios de designación, acta entrega – recepción o cualquiera de

			naturaleza análoga, copias de dictámenes).
Estructurista	Profesionista titulado de la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil.	3 años de experiencia en el cargo solicitado como estructurista en servicios relacionados con la obra (pública o privada).	Esta experiencia será acreditada por el LICITANTE por medio de la siguiente documentación: Cédula profesional emitida por la SEP. Currículum Vitae suscrito por el profesional. ▪ Documentación que acredite su participación en Servicios relacionados con la obra (pública o privada) (contrato, oficios de designación, acta entrega – recepción o cualquiera de naturaleza análoga).
Dibujante y capturista especializado.	Pasante o trunco de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura o afín. O técnico afín.	1 año de experiencia en el cargo solicitado.	Esta experiencia será acreditada por el LICITANTE por medio de la siguiente documentación: ▪ Currículum Vitae, suscrito por el profesional con el que acredite la experiencia solicitada.
<p>Perfiles definidos de acuerdo con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).</p> <p>* Se entiende como Servicios relacionados con la obra (pública o privada) a contratos de supervisión de obra, supervisión de reestructuración de inmuebles, gestiones, proyectos, dictamen estructural.</p> <p>* Se entenderá para este procedimiento que los servicios de características y complejidad técnica similar son aquellos orientados a la evaluación estructural, dictaminación estructural y/o rehabilitación estructural de edificaciones.</p> <p>* Los documentos mencionados para la acreditación de la experiencia solicitada pueden ser: facturas, notas de bitácora, minutas de seguimiento, copias de dictámenes en donde el personal mencionado haya participado, pagos de honorarios, ordenes de trabajo, contratos, oficios de designación en los proyectos, acta entrega-recepción, o cualquiera de naturaleza análoga.</p>			

Tabla 1. Descripción de los perfiles del personal técnico.

De conformidad con lo que establece el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**, el/la **LICITANTE** para acreditar su capacidad técnica necesaria para la ejecución de las obras objeto de la presente invitación, deberá presentar la siguiente documentación como parte del currículum y de los profesionales técnicos responsables:

- a) Organigrama de funcionamiento de la plantilla técnica del personal propuesto para desarrollar los servicios;
 - b) Currículum Vitae del/la **LICITANTE** y de todo el personal técnico (suscrito por los interesados) incluido en la plantilla de los servicios (indicando el puesto que desempeñó), donde se acredite la experiencia de acuerdo con el cuadro establecido, firmado por cada responsable.
 - c) Copia y original para su cotejo de la cédula profesional de la persona que se nombre como representante y responsable de los servicios objeto de la presente invitación y quien fungirá como superintendente;
 - d) Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentado en la plantilla será quienes realizaran los servicios de obra objeto de la presente invitación firmado por el personal propuesto y el representante legal, escrito libre.
- 7) **Datos básicos del personal obrero.** – En caso de requerir de personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará, de acuerdo con el **ANEXO 20** en caso de no requerirlo, manifestar.
- 8) **Datos básicos de maquinaria y equipo.** - Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente invitación, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la **LICITANTE** e incluida en su proposición, incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación física, de acuerdo con el **ANEXO 21**.
- 9) **Designación del representante técnico responsable de los servicios.** - Manifestación escrita firmado por el Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste ante el **INSTITUTO** la designación de su representante técnico, en caso de adjudicársele el contrato, el cual fungirá como superintendente de los servicios y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente invitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado, de acuerdo con el **ANEXO 22**.
- El INSTITUTO verificará que el personal propuesto por el **LICITANTE**, no se encuentra comprometido en la ejecución de otros servicios que haya sido convocada por el INSTITUTO, ya sea con el mismo **LICITANTE** o con otro.
- 10) **Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria.** Manifestación escrita firmada por el Representante o Apoderado Legal del **LICITANTE** donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, términos de referencia y catálogo de conceptos, los planos para la ejecución de los servicios y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas, de acuerdo con el **ANEXO 23**.
- 11) **Acreditación de capacidad técnica.** De conformidad con lo que establece el artículo 71 fracción V del **REGLAMENTO**, el/la **LICITANTE** deberá acreditar el cumplimiento o desempeño, mediante la presentación de escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del

LICITANTE donde manifieste que cuenta con contratos finiquitados suficientes para la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos mínimo 06 que se hayan concluido satisfactoriamente.

Se verificará la acreditación de la capacidad técnica anexando copia de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción, finiquito (acta de finiquito, caratula de estimación finiquito o comprobante de pago por concepto de finiquito) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados), cancelación de garantía de cumplimiento o vicios ocultos, cancelación de garantías de acuerdo con el **ANEXO 24**.

En caso de contar con personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 % de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas, se deberá anexar copia del aviso de alta correspondiente.

2.3 Documentación económica de la propuesta

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 apartado A del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** solicitará a los/las **LICITANTES** la documentación económica de la proposición, la cual entregará dentro del sobre en el que presente la proposición, impresa, debidamente firmada en todas sus fojas por el/la **LICITANTE** o su Representante Legal (preferentemente en hoja membretada por la empresa y foliada).

Por lo que hace a la documentación económica, se solicita entregar la información de preferencia en un disco compacto (CD) o un dispositivo de memoria (USB) en archivo Excel. En caso de existir discrepancia entre la documentación impresa, firmada y foliada y el archivo en Excel, la información que prevalecerá será la primera, es decir la firmada, impresa y foliada (la falta de los editables no será motivo de desechamiento).

- 1) **Programa de ejecución general.** – Conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensualmente y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas, debiendo existir congruencia con los demás programas solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con el **ANEXO 25**.
- 2) **Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente.** Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición, de acuerdo con el **ANEXO 26**.
- 3) **Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.** - Especificando su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición, de acuerdo con el **ANEXO 27**.
- 4) **Programa de utilización de la mano de obra.** En caso de requerir mano de obra, se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de

inicio y terminación de su intervención en los servicios; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición, de acuerdo con el **ANEXO 28**.

- 5) **Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción.** - Describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** para cada concepto de servicios en su proposición, en concordancia con el programa general de ejecución, de acuerdo con el **ANEXO 29**.
- 6) **Listado total de insumos.** - Que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; tratándose de proyectos integrales, el/la **LICITANTE** señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará, las cuales deberán ajustarse a las establecidas por el **INSTITUTO** en la convocatoria de la invitación; de acuerdo con el **ANEXO 30**.
- 7) **Precios Unitarios.** – Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios de los conceptos de servicios solicitados en la convocatoria, estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser congruentes con los que rijan en la región donde se ejecutarán los servicios y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), de acuerdo con el **ANEXO 31**.

En este mismo anexo el/la **LICITANTE**, deberá integrar los **COSTOS BÁSICOS**, conforme al **ANEXO 31.1**, necesarios para el complemento del análisis de los **PRECIOS UNITARIOS**. En los análisis de precios unitarios cuya unidad sea pieza o juego, en el consumo de materiales preferentemente utilizarán cantidades enteras.

- 8) **Factor del salario real. – Análisis, cálculo e integración del factor salario real** de cada una de las categorías o especialidad del personal obrero que interviene en la ejecución de los servicios, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, para lo cual, deberá considerar el valor actual de la UMA; para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores, presentando únicamente las correspondientes a las que realiza el patrón, de acuerdo con los **ANEXOS 32, 32.1 y 32.2**
- 9) **Costos indirectos.** – Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de campo, seguros y fianzas, contenido el resumen de los valores que el/la **LICITANTE** asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos de acuerdo con el **ANEXO 33**.
- 10) **Financiamiento.** – Análisis y desglose del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el/la **LICITANTE** en la ejecución de los servicios, el anticipo otorgado y el pago de las estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés aplicable para dicho concepto, debiendo calcularse con base a un indicador económico específico (anexar fotocopia, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, de acuerdo con el **ANEXO 34**.

- 11) **Utilidad.** – Determinación del cargo por utilidad, fijado por el/la **LICITANTE** de conformidad con lo que se establece en la presente convocatoria y de acuerdo con el **ANEXO 35**.
- 12) **Costos-Horarios.** – Análisis de los costos horarios de la maquinaria equipo de construcción necesario para la ejecución de los servicios, de acuerdo en el **ANEXO 36**.
- 13) **Presupuesto de los servicios.** - Deberá integrarse por el Catálogo de conceptos incluido en la convocatoria, considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica, de acuerdo con el **ANEXO 37**. Finalmente, el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra.
- 14) **Resumen por partidas.** – Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el **INSTITUTO**, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra de acuerdo con el **ANEXO 38**. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del **LICITANTE** en cada una de sus fojas.

2.4 Consideraciones para la elaboración de las propuestas

Tomando en cuenta que el contrato que se adjudicará será sobre la base de precio unitario y tiempo determinado, el/la **LICITANTE** para la elaboración de su propuesta deberá considerar:

- ▶ Que se incluya toda la documentación y anexos solicitados, información y requisitos de la convocatoria.
- ▶ Que los profesionales y técnicos propuestos e incluidos en el organigrama para llevar a cabo los servicios cuenten con la experiencia y capacidad técnica necesarias para realizarlo.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban de cumplir los **LICITANTES**, se considerarán el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los servicios.

- ▶ En la experiencia se considerará al **LICITANTE** que acredite mayor número de años y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los requisitos señalados en la convocatoria.
- ▶ Que la planeación integral presentada por el/la **LICITANTE** para la organización, desarrollo y conclusión de los servicios incluya una interrelación adecuada con los programas solicitados en la convocatoria y sea congruente con las especificaciones y alcances especificados en los términos de referencia establecidos en la convocatoria.
- ▶ Que los servicios presentados como realizados por el/la **LICITANTE** y su personal técnico sean comprobables y que correspondan a las características físicas y complejidad técnica especificada en los servicios requeridos por el **INSTITUTO**, presentando para tal efecto toda la información y documentación comprobatoria que permita su verificación correspondiente.
- ▶ Que todos los conceptos de los servicios se encuentren incluidos en toda la documentación presentada en la proposición.

3. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el domicilio del **INSTITUTO** el **martes 11 de marzo de 2025**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, Piso 1** ubicada en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía de Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, presidida por los servidores públicos previamente designados por el **INSTITUTO** para tal efecto, de conformidad con lo que establece el artículo 76 fracción II del **REGLAMENTO**.

Cuando asistan invitados al acto, éstos tendrán el carácter de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Junta de Aclaraciones **es obligatoria**, de conformidad con lo que se establece en el artículo 76, fracción I del **REGLAMENTO** y tiene por objeto dar respuesta a cualquier duda o pregunta que tengan los/las **LICITANTES** que acepten participar en el procedimiento, con respecto al contenido de la convocatoria, sus anexos y de los servicios, así como aclarar o precisar la forma y términos para la presentación de los documentos solicitados por el **INSTITUTO** o esclarecer cualquier otro aspecto técnico, administrativo y normativo que deberán tomar en cuenta los/las **LICITANTES** para el análisis, elaboración y presentación de sus proposiciones.

3.1. De la modificación

El **INSTITUTO**, de conformidad con lo que establece el artículo 77 del **REGLAMENTO**, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en la página web del **INSTITUTO** en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado de Oficinas Centrales y en estrados, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Cualquier modificación de la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte integral de la misma y deberán considerarla obligatoriamente en la elaboración de la proposición.

Tratándose de modificaciones y/o aclaraciones de algún concepto del catálogo, el **INSTITUTO** entregará a los/las **LICITANTES** en dicho acto la o las hojas que contiene el o los conceptos con las modificaciones y/o aclaraciones del catálogo de conceptos, conteniendo la descripción, unidad de medida o cantidad que los/las **LICITANTES** deberán considerar dentro del análisis del precio unitario correspondiente.

3.2. De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones

Los/las **LICITANTES** que pretendan solicitar aclaraciones respecto al contenido de la convocatoria y documentación complementaria de la invitación, deberá presentar escrito por el que expresen su interés en participar en la invitación por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; escrito que se entregará en el acto de visita el sitio o junta de aclaraciones previo a la entrega de las preguntas, cuando sea por vía electrónica, se enviara el escrito junto con los formatos respectivos de dudas a los correos **pedro.aguilarp@ine.mx** y **enrique.velazquez@ine.mx** con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta(s) de Aclaraciones.

Con el propósito de optimizar y agilizar el evento de junta de aclaraciones se sugiere enviar con anticipación las dudas, preguntas y/o aclaraciones.

3.3. De la forma de presentación

En caso de que el/la **LICITANTE** presente solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la convocante las recibirá y les dará respuesta, estando en posibilidad de decretar un receso para ello dependiendo del número de preguntas recibidas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por oscuras o confusas.

A su vez, las respuestas y aclaraciones se darán en junta pública y por escrito a los/las **LICITANTES** el día señalado para la celebración de la Junta de Aclaraciones y, de ser necesario, se determinará la fecha y hora de la siguiente junta de aclaraciones.

3.4. Consideraciones Generales

Solo se dará respuesta a las preguntas remitidas por el/la **LICITANTE** que haya aceptado por escrito participar en el procedimiento, para lo cual deberá anexar a sus preguntas, copia simple del escrito de interés correspondiente.

Las modificaciones y aclaraciones que se efectúen a la convocatoria, con motivo de la celebración de la junta de aclaraciones, serán parte integrante de la misma, por lo que el/la **LICITANTE** deberá considerarlas en la preparación de su propuesta.

Tratándose de modificaciones y/o aclaraciones a alguno de los conceptos de servicios incluidas en el catálogo de conceptos, el **INSTITUTO** entregará la documentación necesaria en la que se especifiquen dichas modificaciones y/o aclaraciones, mismas que quedarán asentadas en el acta correspondiente y considerarlas el/la **LICITANTE** dentro del análisis de costos de su proposición.

El/la **LICITANTE** podrá remitir preguntas adicionales con posterioridad a la Junta de Aclaraciones, en términos del artículo 76 fracción IX del **REGLAMENTO**, siempre que las mismas se entreguen a más tardar el sexto día natural, previo a la fecha establecida para la entrega de las proposiciones, con el objeto de que el **INSTITUTO** esté en posibilidad de remitir la o las repuestas que correspondan, a todos los participantes de la presente invitación.

Concluido el acto, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, las aclaraciones por parte del **INSTITUTO**, así como las dudas y preguntas formuladas por los/las **LICITANTES** y las respuestas correspondientes.

La o las Juntas de Aclaraciones **son obligatorias**, no obstante, en su proposición deberá anexar escrito por el que manifieste que conoce todos los cuestionamientos y preguntas formuladas por los/las otros/as **LICITANTES**, así como todas las respuestas y aclaraciones realizadas por el **INSTITUTO**, anexando copia del o las actas que se realicen, para lo cual dicha acta estará disponible para su obtención o consulta en la página electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado Oficinas Centrales, o en su caso acudir con la debida oportunidad a las oficinas de la Jefatura de Departamento de Concursos y Contrataciones, ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México; en horas y días hábiles para solicitar la o las copias que correspondan del documento.

4. **IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**

El **INSTITUTO** se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno con las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución del Órgano Interno de Control del **INSTITUTO** y/o la Secretaría de la Función Pública, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 78 del **REGLAMENTO** y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para lo cual el/la **LICITANTE** deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos.

En el caso que los/las **LICITANTES** que se encuentren en el supuesto establecido en el artículo 78 la fracción VIII del **REGLAMENTO**, podrán participar siempre que dicha información relativa a las especificaciones técnicas de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos sea proporcionada a los/las demás **LICITANTES** .

5. **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

5.1. **Presentación de las proposiciones**

De conformidad con lo que establece el artículo 80 del **REGLAMENTO**, el Acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el martes **18 de marzo de 2025** a las **10:00 horas**, en la sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Los/las **LICITANTES** deberán presentar sus proposiciones de manera presencial, en la fecha, lugar y hora señalada en el Calendario de Actos de esta misma Convocatoria, por lo que, deberán tomar las precauciones que correspondan para llegar en tiempo y forma, por lo que acepta expresamente que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida en esta invitación, cuando no se cumplan estas condiciones.

Para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los/las **LICITANTES** presenten escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, escrito que podrá entregar en la junta de aclaraciones, o bien al momento de hacer la entrega de su propuesta en la fecha y hora indicada.

- a) El acto será presidido por el/la servidor/a público/a que previamente designe el **INSTITUTO**, quien será la única autoridad facultada para desechar o aceptar cualquier proposición, de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 80 del **REGLAMENTO**.
- b) Previamente a la entrega de las proposiciones, el/la **LICITANTE** o su representante, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial, ya sea credencial para votar, cédula profesional con fotografía o pasaporte vigente, de conformidad con lo que establece el artículo 80 fracción II, del **REGLAMENTO**, el/la **LICITANTE** o su representante.

Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación alguna.

- c) La entrega de las proposiciones se hará en un sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica se podrá entregar, a elección del/la **LICITANTE**, dentro o fuera de dicho sobre. La proposición deberá estar firmada en todas sus hojas y documentos por la persona física o representante legal del/la **LICITANTE**.
- d) Todos y cada uno de los documentos que forman las proposiciones, de preferencia, deberán integrarse y ordenarse en forma progresiva preferentemente foliados y en carpetas

registradoras para facilitar su revisión, entregarse en sobre cerrado y anotando en la parte exterior, nombre o razón social del interesado y los datos generales de la invitación.

5.2. Apertura de las proposiciones

Una vez recibidas todas las proposiciones de forma presencial, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo con lo que establece el artículo 80 fracción III, del **REGLAMENTO**.

- a) De conformidad con lo que establece el artículo 80 fracción IV del **REGLAMENTO**, de entre los/las **LICITANTES** que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el/la servidor/a público/a que el **INSTITUTO** designe, **rubricarán el Programa General de Ejecución y el Presupuesto de los servicios**, de cada una de las proposiciones presentadas.
- b) El **INSTITUTO** levantará el acta correspondiente, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 la fracción V, del **REGLAMENTO**.
- c) El acta de presentación y apertura de proposiciones podrá ser consultada por los/las **LICITANTES** en la página electrónica del **INSTITUTO**: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado de Oficinas Centrales-

Es importante mencionar que, para cualquiera de las etapas del procedimiento, la falta de firma de alguno de los asistentes en las actas correspondientes, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.

5.3. Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 párrafo primero y segundo del **REGLAMENTO** y el artículo 60 de las **POBALINES**, el **INSTITUTO** revisará, analizará y evaluará las proposiciones, tanto en sus aspectos legales, técnicos como económicos.

5.3.1. Consideraciones Generales

- a) Que se incluya toda la documentación, anexos, información y requisitos solicitados en la convocatoria;
- b) Que los profesionales y técnicos propuestos para llevar a cabo la dirección, administración y control de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad técnica necesarias para realizar su adecuada ejecución;
- c) Que los profesionales y técnicos responsables propuestos por el/la **LICITANTE** acrediten que cuentan con estudios de licenciatura y título en las carreras de Ingeniería o Arquitectura, según su intervención en el desarrollo de los servicios;
- d) Que el/la **LICITANTE** proponga el equipo adecuado, necesario y suficiente, para la ejecución de los servicios, sean de su propiedad o no;
- e) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales de construcción y equipo de instalación permanente sean los requeridos por el **INSTITUTO** y especificados en la convocatoria para la correcta ejecución de los servicios en caso de requerirse;

- f) Que la planeación integral presentada por el/la **LICITANTE** para la organización, desarrollo y conclusión de los servicios incluya una interrelación adecuada de los programas de los servicios y sea congruente con sus características, complejidad y magnitud;
- g) Que los servicios presentados como realizados por el/la **LICITANTE** y su personal técnico sean comprobables y similares en características, magnitud y complejidad a los del objeto de la invitación y que correspondan al rubro requerido por el **INSTITUTO**, presentando para tal efecto todos los datos y documentos requeridos para su verificación respectiva;
- h) Que el procedimiento de ejecución de los servicios descritos sea aceptable y demuestre que el/la **LICITANTE** conoce los términos de referencia por realizar y que tiene la capacidad y la experiencia necesarias para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento estará acorde con el programa general de ejecución considerado en su propuesta; y
- i) Que los servicios presentados en el currículum como realizados por el/la **LICITANTE** y su personal técnico sean comprobables y similares en características, magnitud y complejidad a los que son objeto de la invitación y que correspondan al rubro requerido por el **INSTITUTO**, presentando para tal efecto todos los datos y documentos solicitados para su verificación respectiva.

5.3.2. De los programas

- a) Que el programa general de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por el **INSTITUTO** en la convocatoria;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los servicios;
- c) Que los programas de suministros, mano de obra, así como de maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el/la **LICITANTE** y con la planeación integral de los servicios;
- d) Que la ejecución de los servicios propuestos por el/la **LICITANTE** sea congruente con los periodos presentados en los programas de la proposición;
- e) Que en el programa general de ejecución de los servicios se verifique que se incluya la totalidad de los conceptos del catálogo original, divididos en las partidas que correspondan; y
- f) Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los servicios y que los insumos propuestos por el/la **LICITANTE** correspondan con los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

5.3.3. De la maquinaria y equipo para la ejecución de los servicios

- a) Que la maquinaria y equipo para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente invitación, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la **LICITANTE** e incluida en su proposición; y
- b) Que las características, especificaciones y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción, propuestos para la ejecución de los servicios, considerados por el/la **LICITANTE**,

sean las adecuadas para su desarrollo.

5.3.4. De la mano de obra

- a) Que el personal propuesto por el/la **LICITANTE** y responsable de administrar, controlar, supervisar y realizar directamente los servicios objeto de la invitación reúna los requerimientos técnicos, la cantidad y calidad necesaria para su correcta ejecución;
- b) Que los rendimientos del personal obrero en caso de requerirse se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de ejecución de los servicios propuesto por el/la **LICITANTE**, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares conforme a las cuales deben realizarse los servicios;
- c) Que el personal considerado para realizar directamente los servicios sea de la especialidad requerida para la ejecución de cada uno de los conceptos;
- d) Que la integración y cálculo de las cuotas obrero-patronales (correspondientes a las que realiza el patrón) en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus reglamentos; y
- e) Que el factor de salario real incluya las prestaciones derivadas de la ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor, considerando para el cálculo el valor actual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

5.3.5. Del aspecto económico se verificará

- a) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;

Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

5.3.6. Del presupuesto de los servicios

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el presupuesto de la proposición, se establezca el importe de su precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra;
- c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

5.3.7. Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios

Para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios propuestos, el/la **LICITANTE** los realizará bajo los siguientes criterios:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad. Los cargos adicionales locales que en su caso procedan se deberán incluir en los costos indirectos considerados por el/la **LICITANTE**;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a insumos básicos, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo de construcción para la ejecución de los servicios;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los insumos considerados en los análisis de precios correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los costos directos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios del personal que interviene directamente en la ejecución de los servicios;
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, bastando para tal efecto la aplicación de un porcentaje sobre el monto de mano de trabajos requerida, para la ejecución del concepto de servicios de que se trate;
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción requerido para la ejecución de los servicios se hayan determinado por hora efectiva de trabajo y, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

5.3.8. De los análisis de costos directos

Se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo siguiente:

- a) Que los costos de los insumos considerados por el/la **LICITANTE** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con los requerimientos especificados en esta convocatoria;
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el/la **LICITANTE** sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los servicios; y
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción para la ejecución de los servicios se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

5.3.9. Del análisis de costo indirecto

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; y
- b) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

5.3.10. Del análisis y cálculo del costo financiero

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, lo realizará el/la **LICITANTE** considerando lo siguiente:

- a) Que en los ingresos por concepto del pago de las estimaciones se considere la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico: Tasa de Interés, interbancario y de Equilibrio, Tasa interbancaria Promedio o Costo Porcentual Promedio, debiendo el/la **LICITANTE** especificarlo y comprobarlo en su propuesta;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución, valorizado con montos mensuales;
- e) Que en el rubro de ingreso se aplique el importe de las estimaciones que se habrán de presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación y pago;
- f) Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el/la **LICITANTE**;
- g) Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo, más el indirecto y, en general, cualquier otro gasto requerido, según el programa de ejecución;
- h) Que las operaciones aritméticas estén correctas;
- i) Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta la conclusión del programa de ejecución;
- j) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- k) Que los programas específicos de erogaciones de insumos, mano de obra y equipo sean congruentes con el programa de erogaciones establecido para la ejecución de los servicios.

5.3.11. Del cargo por utilidad

Que el cargo por utilidad fijado por el/la **LICITANTE** se haya considerado de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 numeral 4) “*El cargo por utilidad*” del **REGLAMENTO** y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

En este cargo, se deberán considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

5.4 Mecanismo de evaluación

Con fundamento en el artículo 60 de las “**POBALINES**”, las propuestas que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluarán a través del criterio de puntos y porcentajes.

Con apego en lo establecido por el artículo 60 de las “**POBALINES**”, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, así como en los requisitos descritos en los términos de referencia y catálogos de conceptos que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.

Se verificará la congruencia entre la propuesta y el anexo técnico, así como la propuesta económica de cada **LICITANTE**.

El “**INSTITUTO**” podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los **LICITANTES**; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en su propuesta.

Será requisito indispensable para la evaluación que los **LICITANTES** presenten la **totalidad de los documentos** solicitados en la presente convocatoria.

El fallo de adjudicación del contrato correspondiente se dará a favor del **LICITANTE** que haya obtenido el mayor puntaje o porcentaje total en las evaluaciones técnica y económica. El puntaje mínimo para que una propuesta sea aceptable será de 80 (ochenta) puntos.

En caso de empate en el puntaje o porcentaje total entre dos o más **LICITANTES**, la adjudicación se efectuará a favor de aquel **LICITANTE** que demuestre documentalmente contar con mayor experiencia en servicios similares a los del objeto de la invitación.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				
Rubro	Evidencia documental	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Experiencia	<p>Anexo 17 Acreditación de experiencia</p> <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE por el que manifieste que la empresa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto.</p> <p>Si el formato y los contratos no están debidamente requisitados o bien son ilegibles, así como, no acrediten la o las categorías y magnitud de los servicios similares motivo del presente procedimiento, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de existir discrepancias en la información, no se tomarán en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.</p>	<p>Para la evaluación de este rubro se revisará el MAYOR TIEMPO ejecutando por el LICITANTE servicios de características de complejidad técnica y magnitud similares a los de la presente convocatoria, en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.</p> <p>Se aceptarán contratos plurianuales, siempre que las actividades entre los ejercicios fiscales se encuentren separadas las actividades realizadas.</p> <p>Se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 6 (SEIS) meses de experiencia acumulada, en trabajos de servicios relacionados con la obra, en lo sucesivo "Trabajos de servicios relacionados" dentro de los últimos 10 (diez) años, debiendo acreditar una experiencia mínima de 6 (SEIS) meses para obtener puntos, que cubra el periodo solicitado.</p> <p>Para acreditar esta experiencia se cuantificará el plazo de realización en años y meses de trabajos de servicios relacionados con la obra, anexando copia simple de contratos (debidamente formalizados).</p> <p>Nota: Al LICITANTE que presente contratos adjudicados en agrupación o participación conjunta, para efectos de la acreditación de este rubro, solo se tomarán en cuenta los servicios que el LICITANTE se obligó a realizar en dicho contrato adjudicado por el periodo indicado en el mismo.</p> <p>No se contabilizarán como parte de la experiencia, los contratos con antigüedad mayor a 10(diez) años a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones del LICITANTE, así como, no se contabilizarán los meses que se traslapen en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes.</p> <p>Para acreditar el número de años de experiencia, se cuantificará el plazo de cada uno de los contratos que presente el LICITANTE, es decir, se sumará el plazo de realización de cada uno de los contratos y su resultado será el tiempo</p>	9	100%

		<p>(años y meses) durante el cual el LICITANTE se ha dedicado a ejecutar servicios similares.</p> <p>Como máximo se otorgarán 9 puntos por este rubro.</p> <p>Se otorgarán 5 puntos al LICITANTE que acredite 6 meses en "Servicios relacionados con la obra". -Se otorgarán 7 puntos al LICITANTE que acredite 8 meses en "Servicios relacionados con la obra". -Se otorgarán 9 puntos al LICITANTE que acredite 1 o más años en "Servicios de naturaleza similar".</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p>		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del LICITANTE en servicios similares			9	100%
Especialidad	<p align="center">Anexo 18 Acreditación de la especialidad</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE por el que manifieste que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha; así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato; se acreditará el presente rubro anexando copia de los contratos relacionados (debidamente formalizados).</p> <p>Para la evaluación de este rubro se revisará el Curriculum de la empresa como requisito previo al conteo y posteriormente el MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios relacionados con la obra, en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.</p>	7	100%

		<p>El/la LICITANTE deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la especialidad de la empresa que representa.</p> <p>-Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutados. -Cartera de clientes.</p> <p>Se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite con contratos, ordenes de trabajo, dictámenes, facturas y acta entrega-recepción, finiquitos, actas de extinción de derechos y obligaciones, que a consideración del INSTITUTO permita que el LICITANTE compruebe que ha prestado servicios relacionados con la obra debiendo contar con un mínimo de 02 (dos) contratos y un máximo de 06 (seis) contratos de servicios relacionados, dentro de los últimos 10 (diez) años, para obtener puntos que haya suscrito o tenga adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria.</p> <p>Para acreditar la especialidad se cuantificará el mayor número de contratos o documentos de que tengan que ver con servicios relacionados, anexando copia simple de contratos (debidamente formalizados) o anexando para su validación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actas de entrega –recepción y/o finiquitos, • Catálogos de conceptos, • Términos de referencia, • Especificaciones • Ordenes de trabajo, • Oficio de adjudicación, entre otros. <p>Algún otro documento que describa claramente el tipo de trabajo realizado, incluirá los documentos que contengan el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los servicios;</p>		
--	--	--	--	--

		<p>descripción de los servicios similares, periodo de ejecución, importes totales y ejercidos.</p> <p>Nota: Al LICITANTE que presente contratos adjudicados en agrupación o participación conjunta, para efectos de la acreditación de este rubro, solo se tomarán en cuenta los servicios que el LICITANTE se obligó a realizar en dicho contrato adjudicado conforme a la especialidad solicitada.</p> <p>No se contabilizarán como parte de la especialidad, los contratos con antigüedad mayor a 10 (diez), años a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones del presente procedimiento, ni aquellos contratados que no presenten la documentación solicitada para su validación.</p> <p>Para acreditar el número de contratos de especialidad, se cuantificará por lo menos 02 (dos) contratos que presente el LICITANTE, es decir, se sumará el número de contratos mínimo y su resultado será el mayor número de contratos durante el cual el LICITANTE se ha dedicado a ejecutar servicios similares.</p> <p>Como máximo se otorgarán 7 puntos por este rubro.</p> <p>-Se otorgarán 3 puntos al LICITANTE que acredite 02 contratos en "Servicios relacionados con la obra".</p> <p>-Se otorgarán 5 puntos al LICITANTE que acredite entre 03-05 contratos en "Servicios relacionados con la obra".</p> <p>-Se otorgarán 7 puntos al LICITANTE que acredite 06 contratos en "Servicios relacionados con la obra".</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p>		
<p>Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad</p>		<p>7</p>	<p>100%</p>	

<p>Capacidad técnica</p>	<p>ANEXO 24 Acreditación capacidad técnica</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos finiquitados para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se revisará el número de contratos FINIQUITADOS para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.</p> <p>Presentar el anexo correspondiente, debidamente requisitado, acompañado de copia simple del contrato y los documentos para verificar su cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos de naturaleza similar a los solicitados en esta convocatoria.</p> <p>Se verificará la acreditación de la capacidad técnica anexando copia de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción, finiquito (acta de finiquito, caratula de estimación finiquito o comprobante de pago por concepto de finiquito) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados), cancelación de garantía de cumplimiento o vicios ocultos.</p> <p>Si el LICITANTE que no presente copia simple de mínimo de 1 (uno) de los documentos, en los que conste el cumplimiento respectivo o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados, o si estos difieren de aquellos presentados conforme al anexo, se determinará como requisito no cubierto.</p> <p>Como máximo se otorgarán 5 puntos por este rubro.</p> <p>-Se otorgarán 3 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de contratos 02 (dos) contratos en "Servicios relacionados con la obra". -Se otorgarán 4 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de contratos entre 03-05 contratos en "Servicios relacionados con la obra".</p>	<p>5</p>	<p>62.50%</p>
---------------------------------	---	--	----------	---------------

		-Se otorgarán 5 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de contratos 06 (seis) contratos en "Servicios relacionados con la obra". El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.		
	ANEXO 23 Conocer y aceptar los términos de referencia de la convocatoria	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, términos de referencia y catálogo de conceptos de obra, los planos para la ejecución de los servicios y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas. -Se otorgarán 1 puntos al LICITANTE que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.	1	12.50%
	ANEXO 14 Constancia de visita al sitio	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los servicios, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el Instituto, incluyendo el comprobante de asistencia. -Se otorgarán 1 puntos al LICITANTE que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.	1	12.50%

<p>ANEXO 15 Junta de aclaraciones</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos.</p> <p>Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro. -Se otorgará otorgará 1 punto al LICITANTE que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p>	<p>1</p>	<p>12.50%</p>
<p>Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica</p>		<p>8</p>	<p>100%</p>
<p>ANEXO 7 Capacidad económica</p>	<p>Acreditación económica</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la convocatoria en el que incluya copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2023 y comprobante de pago, en todos los casos, se deberá acompañar con las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado de los mes inmediato anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Si los documentos son ilegibles, o no corresponden a los ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	<p>6</p> <p>100%</p>
<p>Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad económica</p>		<p>6</p>	<p>100%</p>

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA				
Rubro	Evidencia documental	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Alcance técnico	<p>Anexo 16 Planeación integral de los servicios</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los servicios (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos. En el caso de que se quisiera sustituir algún integrante de dicha plantilla, deberá contar previamente con la autorización escrita del INSTITUTO.</p> <p>Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación los programas mencionados se descontará 2 puntos del total considerado para este rubro.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p> <p>El LICITANTE que sea incongruente en la comparación de dos programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.</p>	14	93%
	<p>Anexo 22 Designación de representante técnico responsable de los servicios</p>	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste ante el INSTITUTO la designación de su representante técnico, en caso de adjudicársele el contrato, el cual fungirá como superintendente de los servicios y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los servicios.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados.</p>	1	7%
<p>Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico</p>			15	100%

<p>Capacidad del personal técnico propuesto</p>	<p>Anexo 19 Acreditación técnica del personal</p>	<p>Para la evaluación de este rubro se tomará en cuenta el personal profesional técnico propuesto por el LICITANTE para dirigir y coordinar la ejecución de los servicios que se concursan. Para efectos de evaluación deberá considerar la plantilla mínima solicitada para la elaboración e integración de su propuesta y que será sujeta a evaluación y otorgamiento de puntos será:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Superintendente b) Director Responsable de Obra. c) Corresponsable en Seguridad Estructural, nivel 2. d) Estructurista e) Dibujante y capturista especializado. <p>Para otorgar el puntaje indicado se entregará organigrama y curriculum del funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán la experiencia, la competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto y el dominio de herramientas relacionadas con los servicios.</p> <p>Para otorgar a el LICITANTE el puntaje indicado en experiencia el personal deberá cumplir obligatoriamente con los años solicitados en cargos señalados:</p> <p>Superintendente, se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia acumulada en el cargo de superintendente de servicios relacionados con la obra, dentro de los últimos 10 (diez) años.</p> <p>Se otorgará 1 punto al LICITANTE que acredite cumplimiento de 3 (tres) años de experiencia acumulada.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 4 (cuatro) años o más de experiencia acumulada.</p> <p>Director Responsable de Obra se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 2 servicios de características y complejidad similar, es decir, servicios de evaluación estructural de los edificios, elaboración de dictámenes de seguridad estructural, interpretación</p>		
--	--	--	--	--

		<p>y análisis de pruebas a la estructura y cimentación, en lo sucesivo "Servicios de naturaleza similar" dentro de los últimos 10 (diez) años.</p> <p>Se otorgarán 1.125 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 2 (dos) servicios de características y complejidad similar.</p> <p>Se otorgarán 2.25 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 3 (tres) servicios o más de características y complejidad similar.</p> <p>Corresponsable de Seguridad Estructural nivel 2, se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 2 servicios de características y complejidad similar, es decir, servicios de evaluación estructural de los edificios, elaboración de dictámenes de seguridad estructural, interpretación y análisis de pruebas a la estructura y cimentación, en lo sucesivo "Servicios de naturaleza similar" dentro de los últimos 10 (diez) años.</p> <p>Se otorgarán 1.125 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 2 (dos) servicios de características y complejidad similar.</p> <p>Se otorgarán 2.25 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 3 (tres) servicios o más de características y complejidad similar.</p> <p>Estructurista se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia acumulada, en servicios relacionados con la obra dentro de los últimos 10 (diez) años.</p> <p>Se otorgará 0.5 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 3 (tres) años de experiencia acumulada.</p> <p>Se otorgará 1 punto al LICITANTE que acredite cumplimiento de 4 (cuatro) años o más de experiencia acumulada.</p> <p>Dibujante y capturista especializado, se asignará el puntaje indicado al LICITANTE que acredite contar con un mínimo de 1 (uno) año de experiencia acumulada, en trabajos de dibujante y capturista dentro de los últimos 10 (diez) años.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>Se otorgará 0.25 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 1 (uno) año de experiencia acumulada.</p> <p>Se otorgará 0.5 puntos al LICITANTE que acredite cumplimiento de 2 (dos) años o más de experiencia acumulada.</p> <p>Los documentos mencionados para la acreditación de la experiencia solicitada pueden ser: facturas, notas de bitácora, minutas de seguimiento, copias de dictámenes en donde el personal mencionado haya participado, pagos de honorarios, ordenes de trabajo, contratos, oficios de designación en los proyectos, acta entrega-recepción, o cualquiera de naturaleza análoga (<i>Revisar Tabla 1. Descripción de los perfiles del personal técnico</i>).</p> <p>Para comprobar la competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales se verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto, el que deberá de contar cuando menos con:</p> <p>Superintendente con cédula profesional, título profesional o cualquier documento con reconocimiento oficial que sea coincidente con el cargo solicitado y el Currículo Vitae.</p> <p>Director Responsable de Obra con cédula profesional, título profesional o cualquier documento con reconocimiento oficial que sea coincidente con el cargo solicitado, Carnet vigente de Director Responsable de Obra en la entidad donde se realizará el servicio, la vigencia deberá cubrir el periodo de ejecución de los servicios y al menos 6 meses posteriores a la conclusión de los mismos y el Currículo Vitae.</p> <p>Corresponsable en Seguridad Estructural nivel 2, con cédula profesional, título profesional o cualquier documento con reconocimiento oficial que sea coincidente con el cargo solicitado, Carnet vigente de Corresponsable en Seguridad Estructural en la Ciudad de México, la vigencia deberá cubrir el</p>		
--	--	---	--	--

		<p>periodo de ejecución de los servicios y al menos 6 meses posteriores a la conclusión de los mismos y el Currículo Vitae.</p> <p>Estructurista con cédula profesional, título profesional o cualquier documento con reconocimiento oficial que sea coincidente con el cargo solicitado y el Currículo Vitae.</p> <p>Dibujante y capturista especializado Pasante o carrera trunca de Ingeniería Civil o Arquitectura o afín. O técnico afín y el Currículo Vitae.</p> <p>Para verificar el dominio de herramientas relacionadas con la ejecución de los servicios el superintendente, el estructurista y el dibujante o capturista especializado deberán entregar una carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la habilidad, destreza o capacidad para uso y manejo de programas de AUTOCAD y programas de ingeniería de cálculos de estructuras o cualquier documento que demuestre el dominio de las herramientas señaladas.</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p> <p>El "licitante" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, el Instituto analizara los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.</p>		
		Superintendente	2.0	25%
		Director Responsable de Obra	2.25	28.125%
		Corresponsable en seguridad estructural nivel 2	2.25	28.125%
		Estructurista	1	12.5%
		Dibujante y capturista especializado	0.5	6.25%

Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto			8	100%
Instalaciones y equipo	<p>Anexo 21 y Términos de Referencia</p> <p>Datos básicos de maquinaria y equipo</p>	<p>Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente convocatoria, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la LICITANTE e incluida en su proposición; incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación física y</p> <p>Que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramienta propuestos para la ejecución de los servicios, considerados por el/la licitante, sean las adecuadas para su desarrollo.</p>	5	100%
		<p>Todos los suministros de materiales y herramientas deberán ser puestos en el lugar donde se ocuparán para la ejecución de los servicios, por lo que en el análisis de precios unitarios deberán considerarse los costos que resulten por concepto de acarreos, maniobras, elevaciones y descargas requeridas para la ejecución de los servicios.</p> <p>Para que el Licitante obtenga el máximo puntaje la relación de maquinaria y equipo deberá ser coincidentes con los anexos: explosión de insumos (anexo 30) y el programa de utilización de maquinaria y equipo (anexo 29).</p> <p>El LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p>		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo			5	100%
Integración de la proposición	<p>De la documentación económica de la propuesta serán los anexos 30, 31 y 31.1, 36, 32,32.1, 32.2, 33, 34 y 35</p>	<p>Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.</p> <p>Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.</p> <p>(Precios dentro del mercado, cuidar el traslado de valores, cuidar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto , UMA, SM, Tasas de interés conceptos que deben estar vigentes y comprobarlos en su propuesta).</p>		

		Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.	
	Listado de insumos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6	
	Integración de los precios unitarios y costo básicos	Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7	
	Integración de los costos horarios	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12	
	Análisis del factor de salario real	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8	
	Análisis de costos indirectos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9	
	Análisis de costos por financiamiento o	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10	
	Análisis de cargo por utilidad	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11	

<p>De los programas calendarizados y cuantificados mensualmente con el plazo establecido serán los anexos 25, 26, 27, 28 y 29</p>		<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios y programa general de ejecución de los servicios propuestos por el LICITANTE.</p> <p>Para otorgar a el LICITANTE el puntaje indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido en los alcances de los servicios; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la planeación integral y en general con toda la proposición y que los insumos propuestos por el LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, el INE analizara la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria.</p> <p>La falta de congruencia de uno o más documentos entre sí, será motivo de desechamiento aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
	a) programa de ejecución general	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 1)
	b) programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 2

		c) Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 3		
		d) programa de utilización mano de obra	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 4		
		e) programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 5		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				7	100%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17	Acreditación Técnica	Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas.	5	100%
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN LOS RUBROS: Experiencia del LICITANTE en servicios similares, especialidad, capacidad técnica, capacidad económica, alcance técnico, capacidad del personal técnico propuesto, Instalaciones y equipo, Integración de la proposición,				70	100%

Evaluación económica				
Rubro	Evidencia documental	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Desviación del importe de la proposición	Anexo 38 Resumen por partidas	Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del LICITANTE en cada una de sus fojas.	5	17%
	Anexo 37 Presupuesto de los servicios	Deberá integrarse por el catálogo de conceptos, incluido en la documentación soporte, considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. Finalmente, el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra. Se le asignará el total del puntaje mencionado, al LICITANTE que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto. Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del LICITANTE en cada una de sus fojas.	25	83%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición			30	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN			100	100%

6. CASOS EN LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN, EN EL QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta.

Con fundamento en el artículo 86 del **REGLAMENTO**, será motivo para desechar alguna proposición, las siguientes causas:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la convocatoria;
- b) No acreditar experiencia en al menos un **servicio** de característica similar.
- c) No presentar las cédulas profesionales de acuerdo con el organigrama solicitado.
- d) No acreditar la experiencia mínima de un proyecto similar solicitada para el personal técnico requerido de acuerdo al documento de términos de referencia.
- e) En caso de que los precios de insumos, mano de obra o presupuesto total de los servicios se encuentren fuera de mercado.
- f) No integrar la propuesta conforme a la convocatoria y sus requisitos, y existan incongruencias.
- g) La falta de congruencia de uno o más documentos en la propuesta económica entre sí, será motivo de desechamiento.
- h) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, documentación o condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria y el **REGLAMENTO**;
- i) Se acredite que la información o documentación proporcionada por el/la **LICITANTE** es falsa;
- j) Se ubique en alguno de los supuestos señalados en las fracciones del artículo 78 del **REGLAMENTO** o artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- k) Se compruebe que algún/a **LICITANTE** ha acordado con otro/a u otros/as elevar los costos de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los/las demás **LICITANTES**;
- l) El/la **LICITANTE** haya omitido en su propuesta, las aclaraciones, respuestas o puntualizaciones emitidas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya(n) efectuado, o en las aclaraciones posteriores a la(s) junta(s) de aclaraciones;
- m) Proponga un plazo de ejecución mayor al establecido por el **INSTITUTO**;
- n) Proponga equipo que no reúna las características técnicas para la ejecución de los servicios, ni garantice la elaboración de los servicios;
- o) Que los demás insumos propuestos no cumplan con las normas de calidad requeridas por el **INSTITUTO** en la convocatoria; e
- p) Incluya cargos y conceptos indebidos o no considerados en la presente convocatoria.

- q) La no asistencia a los actos obligatorios de la convocatoria.
- r) Será causa de desechamiento el no cumplir con 80 (ochenta) puntos mínimo de la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes.

6.2. Causas en los que se podrá declarar desierta

De conformidad con lo que establece el artículo 91 del **REGLAMENTO**, será motivo para declarar desierto el procedimiento, las siguientes causas:

- a) Cuando ninguna persona haya aceptado participar en el procedimiento de invitación;
- b) Cuando los precios de los servicios propuestos por los/las **LICITANTES** no fueren aceptables;
- c) Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en la convocatoria; y
- d) Cuando el importe total propuesto por los/las **LICITANTES** en sus proposiciones no pueda ser cubierto por el **INSTITUTO**, para llevar a cabo los servicios objeto de la presente invitación.

6.3. Causas en la que se podrá cancelar el procedimiento de contratación

De conformidad con lo que establece el artículo 89 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** podrá cancelar el procedimiento de contratación a que se refiere la presente convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el **INSTITUTO**. El motivo de la decisión de cancelar el procedimiento se hará del conocimiento de los/las **LICITANTES**.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el **INSTITUTO** de conformidad con lo que establece el artículo 60 de las **POBALINES**, adjudicará el contrato respectivo, al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que se establecen, de conformidad con el **REGLAMENTO** y las **POBALINES**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los servicios que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte más conveniente para la convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje en términos del artículo 60 de las **POBALINES**.

En caso de empate en el puntaje o porcentaje total entre dos o más **LICITANTES**, la adjudicación se efectuará a favor de aquel **LICITANTE** que demuestre documentalmente contar con mayor experiencia en servicios similares a los del objeto de la invitación.

7.1. Formalización del Contrato

En el acta de fallo se establecerá la fecha, lugar y hora en que se firmará el contrato, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, mismo que el/la **LICITANTE** adjudicado/a se obliga a firmar.

7.2. De la documentación para la formalización del Contrato

De conformidad con lo que establece el artículo 85 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** que resulte adjudicado/a, previamente a la firma del contrato respectivo, deberá entregar al **INSTITUTO** copia y original para su cotejo de los documentos notariales que **acrediten su existencia legal y la personalidad jurídica** de su representante o apoderado/a legal, con las facultades legales expresas para obligarse y contratar en nombre y representación de esta, tanto para personas morales como físicas, de acuerdo con la siguiente relación:

- a) Acta constitutiva y modificaciones que, en su caso, se hayan realizado, inscritas en el Registro Público de Comercio;
- b) Poder notarial que lo/la acredite para realizar actos de administración;
- c) En caso de persona física, acta de nacimiento;
- d) Identificación oficial vigente del/la representante legal;
- e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- f) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz o predial) cuya antigüedad no sea mayor a dos meses; y
- g) Documentos vigentes del SAT, en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, así como los documentos vigentes actualizados del Instituto Mexicano de Seguridad Social e INFONAVIT en donde se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de seguridad social.

El **LICITANTE** ganador acepta que se le podrá requerir en cualquier momento durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, con la finalidad que el **INSTITUTO** tenga la certeza del cumplimiento de la normatividad de los trabajadores que emplee para la ejecución de los servicios.

- h) Registro en el padrón de contratistas del **INSTITUTO**. Una vez adjudicados los servicios, el **LICITANTE** ganador deberá inscribirse en el Padrón de contratistas del **INSTITUTO** en caso de no estar inscrito.

Cuando la proposición ganadora de la invitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el/la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, mismos que deberán presentar la documentación antes citada y a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

7.3. No formalización del Contrato

En el acta de fallo se establecerá la fecha, lugar y hora en que se firmará el contrato, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, mismo que el/la **LICITANTE** adjudicado/a se obliga a firmar, apercibido de que, de no hacerlo por causas imputables a él, como información incompleta o ausente o falsa entre otros, será sancionado en términos del Título Décimo Primero del **REGLAMENTO**.

La notificación del fallo obligará al **INSTITUTO** y al/la **LICITANTE** adjudicado/a (contratista), a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o en la Convocatoria. En caso de existir incumplimiento por causas imputables a alguna de las partes, serán sancionados de conformidad con el Título Décimo Primero del **REGLAMENTO**.

- a) Si el/la **LICITANTE** adjudicado/a (contratista) no entregase la fianza de garantía de anticipo, o de cumplimiento de contrato o si no firmare el contrato en la fechas, hora y lugar establecidos en el fallo y/o la Convocatoria y en defecto a tales previsiones, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, por causas imputables al mismo, el contrato correspondiente no podrá formalizarse y será motivo suficiente para que el **INSTITUTO** lo sancione en los términos del artículo 168 del **REGLAMENTO**.

En este caso, el **INSTITUTO** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al/la **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el **INSTITUTO**, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

- b) Asimismo, en el supuesto de que el/la **LICITANTE** adjudicado/a (contratista), no se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se niegue a celebrar el convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtenga por los trabajos que se pretende contratar, se entenderá que se niega a firmar el contrato y por lo tanto será sancionado igualmente, en los términos del artículo 168 del **REGLAMENTO**.

7.4. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo que se adjudica el contrato y hasta el día en que se levante y suscriba el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

7.5. Administración del contrato y supervisión de los servicios

De conformidad con el artículo 116 del **REGLAMENTO**, el administrador del contrato será el responsable de supervisar que los servicios se desarrollen en los términos establecidos en su clausulado desde su firma y hasta la extinción de las obligaciones y será el enlace entre el/la Residente de servicios y las autoridades del **INSTITUTO**. Actuará como representante del **INSTITUTO** ante los contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los servicios o derivados de ellos, será designado por el titular de la Dirección de Obras y Conservación.

Asimismo, el **INSTITUTO** previamente al inicio de los servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del **REGLAMENTO**, designará a través de la Dirección de Obras y Conservación al/la

servidor/a público/a responsable de la Residencia cuyas funciones principales serán las de supervisar, vigilar, controlar y concluir los servicios objeto de la presente invitación.

8. CONDICIONES DE PAGO

8.1. Generalidades

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, el contrato que adjudicará el **INSTITUTO** será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, por lo que la remuneración o pago que deba cubrirse al/la **LICITANTE** adjudicado/a (Contratista), se realizará por concepto de trabajo totalmente terminado y de conformidad con lo que establece el artículo 103 del **REGLAMENTO**.

La ejecución de los conceptos de trabajo incluidos en las estimaciones, deberán corresponder y ser congruentes con la secuencia y plazo previsto para tal efecto, en el programa general de ejecución de los servicios y en el contrato respectivo.

8.2. Forma de pago

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 párrafo segundo del **REGLAMENTO**, el pago lo realizará el **INSTITUTO** en moneda nacional y mediante la formulación y autorización de estimaciones mensuales, de acuerdo al Programa General de Ejecución incluido en la proposición, cuyas fechas de corte se establecen los días uno de cada mes de conformidad con el artículo 112 de las **POBALINES**, previa revisión y aprobación del/a Residente de servicios y la autorización del Director de Obras y Conservación para el pago correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

1. El/la **LICITANTE** adjudicado/a (Contratista) elaborará y entregará mensualmente al **INSTITUTO**, las estimaciones que incluyan únicamente cantidades y conceptos de servicios que se encuentren totalmente terminados en el periodo;
2. El **INSTITUTO** a través de la residencia de servicios al recibir las estimaciones verificará que los conceptos de servicios se encuentren totalmente terminados, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la convocatoria y que incluya toda la documentación y requerimientos técnicos y administrativos que correspondan;
3. El análisis y cálculo de los importes incluidos en las estimaciones, para efectos de revisión, aprobación y autorización del pago correspondiente, se deberán considerar los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales;
4. Para la revisión, aprobación y, en su caso, autorización del pago correspondiente, de los conceptos de servicios que ejecute totalmente el/la **LICITANTE** adjudicado/a, se utilizará el programa general de ejecución de los conceptos de trabajo incluido en la proposición;
5. El/la **LICITANTE** adjudicado/a será responsable de que las estimaciones incluyan toda la documentación y requerimientos establecidos por el **INSTITUTO**, mismos que se especifican en el artículo 123 del **REGLAMENTO**, por lo que cualquier presentación incorrecta, o tardía de dicha documentación, que repercuta en el atraso del pago de la estimación, no será motivo para que el/la **LICITANTE** adjudicado/a solicite el pago de gastos financieros; y
6. El ingreso de las estimaciones autorizadas por el **INSTITUTO** para su trámite y pago correspondiente, lo deberá realizar el/la **LICITANTE** adjudicado/a, en las oficinas de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México. El

INSTITUTO deberá realizar el pago de dichas estimaciones dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que las partes hubieren aceptado y firmado la estimación y cuya fecha se hará constar en la bitácora; lo anterior de conformidad con el artículo 124, párrafo segundo del REGLAMENTO; y

7. El pago de las estimaciones por servicios totalmente realizados las podrá realizar el **INSTITUTO** mediante transferencia electrónica, para lo cual el/la **LICITANTE** que resulte adjudicado/a, deberá entregar previamente su número de cuenta CLABE y copia del estado de cuenta bancario en la Dirección de Obras y Conservación.

8.3. De la integración de las estimaciones

De conformidad con lo que establece el artículo 123 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con el tipo de contrato que se formalizará, las estimaciones presentadas por el/la **LICITANTE** adjudicado/a para la aprobación del trámite de pago correspondiente, deberán integrarse con toda la documentación que se relaciona a continuación, por lo que cualquier presentación incorrecta, incompleta o tardía de dicha documentación que repercuta en el atraso del pago de la estimación, no será motivo para que el/la **LICITANTE** adjudicado/a solicite el pago de gastos financieros:

- ▶ **Factura:** En la que se establezca la cantidad total de la estimación más el Impuesto al Valor Agregado (CFDI de ingresos), así como, en su caso, la nota de crédito en la que se establezca la cantidad que se amortizará del anticipo (CFDI de egresos).
- ▶ **Generadores de obra:** De cada uno de los conceptos de trabajos establecidos en el presupuesto de los servicios.
- ▶ **Álbum fotográfico:** Presentando las fotografías necesarias que demuestren la total terminación de cada uno de los conceptos de servicios incluidos en la estimación y, en su caso, las que describan gráficamente el desarrollo del proceso constructivo de las mismas.
- ▶ **Notas de bitácora:** Copia de las notas de bitácora relacionadas directamente con el inicio, desarrollo y conclusión de cada uno de los conceptos de trabajo incluidos en la estimación.

Dichos documentos se acompañarán de los siguientes requisitos:

- ▶ **Cuerpo de la estimación:** Integrada por los formatos que para tal efecto le apruebe el **INSTITUTO**, los cuales incluirán: carátula, estado de cuenta del contrato, resumen de estimaciones, avances físicos y financieros, así como la relación de los conceptos de trabajo que se encuentren totalmente terminados e incluidos en la estimación.
- ▶ **Controles y/o certificados de calidad:** Pruebas de laboratorio y los certificados que correspondan, de los insumos que intervienen en los conceptos de obra, establecidas en el contrato u ordenadas por la residencia.

Asimismo, el/la **LICITANTE** adjudicado/a se coordinará con la Residencia para definir los formatos que integrarán las estimaciones de obra, con el objeto de presentarlas ante el **INSTITUTO** para su revisión y, en su caso, aprobación correspondiente.

Para efectos de solicitar el pago de los conceptos de trabajo incluidos en las estimaciones, el/la **LICITANTE** adjudicado/a las entregará oportunamente a la residencia acompañados de toda la

documentación complementaria antes citada, para que previa verificación física y documental de la total terminación de estas, las entregue por escrito a la Residencia del **INSTITUTO**.

La Residencia dentro de los 15 (Quince) días hábiles siguientes a la recepción de las estimaciones, revisará, y en su caso, aprobará el ingreso de estas para el trámite de pago correspondiente. Las diferencias técnicas o numéricas que se encuentren en dichas estimaciones deberán resolverse o, en su caso, dejarlas pendientes para incluirlas en la siguiente estimación.

8.4. Del anticipo que se otorga

El **INSTITUTO** entregará al/la **LICITANTE** adjudicado/a un anticipo para el inicio de los servicios objeto de la presente convocatoria, correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto total de la proposición, de conformidad con lo que se establece en el artículo 113, párrafo tercero, fracción II, del **REGLAMENTO**.

El importe del anticipo que se otorgará deberá ser considerado obligatoriamente por los/las **LICITANTES** para la realización de sus proposiciones y se otorgará con la presentación del CFDI de anticipo correspondiente.

La amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por concepto de los servicios, totalmente ejecutados, que se formulen y a la liquidación final del contrato, la cual deberá quedar cubierta en el año de ejecución de los servicios.

9. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

El/la **LICITANTE** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al **INSTITUTO** o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a este, el/la **LICITANTE** adjudicado/a se obligará a sacar a salvo y en paz al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el **INSTITUTO** dará aviso al/la **LICITANTE** adjudicado/a para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el/la **LICITANTE** adjudicado/a no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el **INSTITUTO** dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento de este o en su caso, de la garantía por vicios ocultos.

10. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cuando el/la **LICITANTE** adjudicado/a o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

11. RESPONSABILIDAD LABORAL

El/la **LICITANTE** adjudicado/a será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del contrato y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al **INSTITUTO** de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario. En su caso, el/la **LICITANTE** adjudicado/a será responsable de sacar en paz y a salvo al **INSTITUTO** de cualquier reclamación de sus trabajadores, o en su caso de los subcontratistas, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al **INSTITUTO** por esta circunstancia.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con lo que establecen los artículos 126 del **REGLAMENTO** y 122 de las **POBALINES**, por razones fundadas y explícitas, el **INSTITUTO** podrá modificar los contratos a precios unitarios en monto o plazo mediante convenios, siempre y cuando con estos convenios, considerados conjunta o separadamente, no se rebase el veinticinco por ciento del monto o plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales del proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento del presente **REGLAMENTO**.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello mediante el dictamen correspondiente.

Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del presente **REGLAMENTO**.

13. PARTES DE LOS SERVICIOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR

Derivado de la complejidad y la especialización del personal que se requiere para la realización de algunos conceptos de trabajo, así como la acreditación y certificación de éstos, se hace necesario que algunas disciplinas sean objeto de subcontratación, de acuerdo con el artículo 69, fracción XXI del **REGLAMENTO**.

El **LICITANTE** deberá considerar en la integración de su propuesta la subcontratación de los conceptos de laboratorio, cabe señalar que todos los estudios que se deberán realizar serán ejecutados por un laboratorio certificado EMA como se establece en cada uno de los conceptos. La **CONTRATISTA** al inicio de los estudios y/o pruebas deberá entregar al Residente Obra y anexar en su expediente la documentación que pruebe la certificación antes mencionada, en todo caso el contratista en su caso seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los servicios ante el **INSTITUTO**.

En caso de subcontratación de los servicios mencionados, se deberá atender lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, para el cumplimiento de obligaciones.

Si durante el periodo de ejecución de los servicios, la empresa ejecutora de la obra pretenda sustituir o cambiar de empresa subcontratante presentada en la invitación, esta deberá contar con la autorización por escrito del Residente, sin detrimento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

14. DE LAS GARANTÍAS

El/la **LICITANTE** que resulte adjudicado/a deberá presentar las garantías que establece el artículo 112 del **REGLAMENTO**, de acuerdo con lo siguiente:

14.1 Garantía de Anticipo

De conformidad con lo que establecen los artículos 113 fracción II del **REGLAMENTO**, y 167 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** adjudicado/a, a fin de garantizar el otorgamiento del anticipo establecido en la convocatoria, mismo que se establecerá en el contrato que se formalizará, deberá entregar previamente a la firma del contrato y a satisfacción del **INSTITUTO**, la fianza expedida a favor del **INSTITUTO** por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, más el Impuesto al Valor Agregado (**ANEXO 39**).

La garantía del anticipo que reciba el/la **LICITANTE** adjudicado/a, deberá constituirla mediante póliza de fianza expedida por institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a que se ponga a disposición el anticipo, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato y en los términos establecidos en el artículo 113 párrafo segundo del **REGLAMENTO**, la cual entregará en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Cuando el/la **LICITANTE** adjudicado/a no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, no procederá el diferimiento al que se refiere el artículo 113 del **REGLAMENTO** y, por lo tanto, deberá iniciar los servicios en la fecha establecida originalmente.

14.2 Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo que establece el artículo 114 del **REGLAMENTO**, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 169 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** adjudicado/a, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, debiendo entregar previamente a la firma del mismo, a favor y a plena satisfacción del **INSTITUTO**, la fianza de garantía por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el **ANEXO 40**.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirla el/la **LICITANTE** adjudicado/a, previamente a la fecha establecida en el fallo para la firma del contrato, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 4, C.P. 01900, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, a través de póliza de fianza expedida por institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual permanecerá vigente hasta que el **INSTITUTO** reciba a satisfacción los servicios contratados y manifieste su conformidad con la cancelación de la misma.

15. PÓLIZAS DE SEGUROS

El/la **LICITANTE** adjudicado/a deberá contratar un seguro de responsabilidad civil dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato con cobertura amplia, vigente desde el inicio de contrato hasta que se retire sus equipos y maquinaria que llegare a necesitar y limpie el sitio de los trabajos, por

una suma asegurada mínima de responsabilidad civil por el valor del contrato de acuerdo a los siguientes eventos constituyen riesgos del/la **LICITANTE**:

- a) Pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- b) Pérdida o daños a -- los Equipos;
- c) Pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- d) Lesiones personales o muerte incluyendo a terceros el/la **LICITANTE** deberá entregar al/la Residente de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio.

16. MANIFESTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de trabajos u trabajos pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el/la **LICITANTE** deberá autorizar hacer público “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en términos de la regla 2.1.24 “*Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales*”.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT, para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR** dictado en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024, para la obtención de la **Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**”, el cual establece que en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de trabajos u trabajos pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, el/la **LICITANTE** al/la que se le adjudique el contrato, deberá presentar en previo a la firma del contrato la “**Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**” vigente y positiva, para la contratación respectiva, de acuerdo con lo siguiente:

- ▶ El/la **LICITANTE** para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- ▶ Ingresarán en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante

legal, éste ingresará con su firma electrónica.

- ▶ Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- ▶ Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión la que tendrá una vigencia durante el plazo de 15 días naturales que el **LICITANTE** tiene para la firma del contrato correspondiente, de conformidad con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** de fecha 25 de abril del 2023 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo del 2023 disposiciones transitorias aplicables a las “Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” publicadas en el DOF el 22 de septiembre del 2022.
- ▶ Tratándose de las proposiciones conjuntas, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato deberán presentar de Obligaciones en materia de Seguridad Social, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- ▶ Que, durante la vigencia del contrato, el/la el/la **LICITANTE** al/la adjudicado queda obligado a entregar al IMSS, junto a la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

Así mismo, el/la **LICITANTE** adjudicado/a, deberá presentar la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a que se refieren las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de abril de 2024, en la inteligencia de que para que se formalice el contrato respectivo, deberá presentar la constancia emitida por la página electrónica www.infonavit.org.mx, señaladas por los incisos a), c) y d), aludidas en la Regla Cuarta del mencionado documento.

En caso de la Subcontratación, el **LICITANTE** será responsable que la empresa subcontratante se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.

El/la **LICITANTE** adjudicado/a por conducto de sus representantes legales deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, y en las instalaciones del Departamento de Concursos y Contrataciones de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, cuarto piso, torre Zafiro II colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo

17. DEL INICIO DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo que establece el artículo 121 del **REGLAMENTO**, la ejecución de los servicios debe iniciarse en la fecha establecida en el contrato, por lo que el **INSTITUTO** previamente deberá entregar por escrito al/la **LICITANTE** adjudicado/a, el sitio donde se desarrollarán los servicios y designará igualmente por escrito al/a Residente, cuyas funciones principales serán las de revisar, supervisar, vigilar y controlar los trabajos, actuando al mismo tiempo como representante del **INSTITUTO**, ante los contratistas y terceros en todos los asuntos relacionados con la ejecución de los servicios o derivados de ellos.

Por su parte el/la **LICITANTE** adjudicado/a designará y presentará por escrito al **INSTITUTO** a su representante técnico o superintendente, facultado/a para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los servicios, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Asimismo, el **INSTITUTO** previamente al inicio de los servicios, pondrá a disposición del/a **LICITANTE** adjudicado/a el importe del anticipo establecido en la presente convocatoria.

18. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del **REGLAMENTO**, el OIC del **INSTITUTO** podrá inspeccionar en cualquier momento que los servicios se realicen conforme a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, así como solicitar al o los servidores públicos y contratistas responsables de dichos trabajos, todos los datos e informes relacionados con éstos y con los actos del procedimiento de invitación.

De igual forma, el **INSTITUTO** de conformidad con lo que establece el artículo 117 del **REGLAMENTO**, vigilará y verificará permanentemente a través de la Residencia de los servicios, durante la vigencia del contrato, que todos los conceptos desde servicios incluidos en el presupuesto de los trabajos se realicen con estricto apego a los requerimientos solicitados en la convocatoria y conforme a las condiciones en las que fue aceptada la propuesta.

Las funciones de la Residencia son las que se establecen en el artículo 117 del **REGLAMENTO**, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas para el trámite de pago correspondiente.

19. DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Para que el **INSTITUTO** proceda a la recepción física de los conceptos de servicios incluidos en el presupuesto, será necesario que las mismas se encuentren totalmente terminadas y se hayan realizado de acuerdo con los términos y especificaciones establecidas en el contrato correspondiente, de conformidad con lo que se establece en los artículos del 145 al 148 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con lo siguiente:

- a) El/la **LICITANTE** adjudicado/a notificará al **INSTITUTO** por escrito la terminación de los servicios que le fueron adjudicados, anexando la documentación complementaria necesaria e incluyendo el estado físico y financiero del contrato.
- b) El **INSTITUTO** verificará dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación escrita de la conclusión de los servicios objeto de la presente invitación.
- c) Una vez verificada la terminación de los servicios mediante la conclusión de cada uno de los conceptos de servicios incluidos en el presupuesto, se procederá al acto entrega y recepción por parte del **INSTITUTO**, acto al que se invitará invariablemente al OIC y se levantará el acta correspondiente.

En ese mismo acto, el/la **LICITANTE** adjudicado/a entregará la fianza de garantía por el 10% del monto total ejecutado, para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos establecidos en el contrato.

- d) En caso de que, durante la verificación de la terminación de los trabajos, se encuentran deficiencias en los conceptos de servicios incluidos en el presupuesto, se exigirá su reparación conforme a las condiciones establecidas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación

pactado en el contrato se prorrogará por el periodo que acuerden las partes.

- e) La reparación de las deficiencias a que alude el inciso anterior no podrá incluirse conceptos de servicios faltante o incompleta; en este caso, no se procederá a la recepción de los trabajos y se considerará que los mismos no fue concluidos en los términos y plazos convenidos en el contrato.

20. AJUSTES DE COSTOS

Cuando durante la vigencia del contrato ocurran cambios de orden económico no previsto en él, y que determinen un aumento o reducción en los costos de los servicios aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando proceda se ajustarán mediante el procedimiento de ajuste de costos en términos del artículo 127 del **REGLAMENTO**.

21. SERVICIOS ADICIONALES

Con fundamento en el artículo 124 del **REGLAMENTO** y de conformidad con lo que se establece el artículo 125 de las **POBALINES**, si derivado de la modificación a los contratos surgen conceptos de servicios no considerados originalmente, el análisis e integración de los precios unitarios correspondientes los realizará el contratista con base en los precios de los insumos, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo incluidos en el catálogo de conceptos establecido en el contrato y con la aplicación de los mismos indirectos; los precios de los insumos no contemplados originalmente en el contrato deberán ser acordes con los precios que priven en el mercado de la zona o región en donde se realicen las obras o trabajos y comprobarse mediante la factura correspondiente.

Los conceptos de servicios no previstos originalmente en el contrato o conceptos extraordinarios sólo podrán ser ejecutados por el contratista cuando cuente con la autorización escrita del **INSTITUTO** para su ejecución correspondiente, previa presentación, análisis y aprobación de los precios unitarios respectivos; por lo que si el/la **LICITANTE** adjudicado/a ejecuta cantidades adicionales de los conceptos de servicios establecidas en el presupuesto, realiza conceptos extraordinarios porque surjan trabajos no contemplados originalmente o rebasa el importe contractual, sin mediar orden por escrito de parte del **INSTITUTO**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de estos, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna del plazo de ejecución de los servicios.

No obstante, lo anterior, el/la **LICITANTE** adjudicado/a previa autorización por escrito de la residencia y bajo circunstancias debidamente justificadas que hagan necesaria su inmediata ejecución, debido a procedimiento constructivo o por emergencia, podrá ejecutar trabajos no contemplados originalmente en el contrato, sin contar con la aprobación de los precios unitarios respectivos, siendo obligatorio que en un lapso de 5 días hábiles el/la **CONTRATISTA** presente la documental necesaria para su autorización.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el contrato, el **INSTITUTO** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los servicios ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en dicho contrato.

22. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS

El **INSTITUTO** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los servicios contratados por cualquier causa justificada, lo que comunicará al/la **LICITANTE** adjudicado/a, a través del servidor público facultado, mismo que determinará, en su caso, la temporalidad de dicha suspensión, misma que no podrá prorrogarse o ser indefinida, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con lo señalado en el artículo 141 al 145 de las **POBALINES**.

Una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión de los servicios, el **INSTITUTO** y el/la **LICITANTE** adjudicado/a, determinarán el nuevo programa general de ejecución de los servicios, prorrogando la fecha de terminación de los mismos en igual proporción al período que comprenda la suspensión temporal, ajustando sin modificar el plazo de ejecución pactado en el contrato y los procesos de remodelación y adecuación de trabajos indicados en el programa general de ejecución de los servicios convenido en el mismo.

El **INSTITUTO**, formalizará con el/la **LICITANTE** adjudicado/a, el convenio de prórroga donde se reconozca el plazo de suspensión, la fecha de reinicio y fecha prorrogada de terminación de los servicios objeto del contrato, sin modificar el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del **REGLAMENTO**.

Tratándose de suspensión temporal de los servicios, el **INSTITUTO** cubrirá al/la **LICITANTE** adjudicado/a, el importe de los conceptos de servicios que se encuentren ejecutados, así como los gastos no recuperables a solicitud por escrito de este, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de la obra, el **INSTITUTO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato.

23. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INSTITUTO**, de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 135 del **REGLAMENTO** y de acuerdo con lo señalado en el artículo 146 al 155 de las **POBALINES**, podrá rescindir administrativamente el contrato por lo siguiente:

- a. Si el/la **LICITANTE** adjudicado/a no inicia los servicios objeto de la presente convocatoria, en la fecha establecida en contrato por causas imputables al mismo.
- b. Si no ejecuta los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el/la Residente de los servicios.
- c. Si no da cumplimiento a los plazos de ejecución de los servicios, por falta de materiales, trabajadores o equipo, y que, a juicio del **INSTITUTO**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de las mismas en el plazo estipulado en el contrato.
- d. Si el/la **LICITANTE** adjudicado/a suspende los servicios, por conflictos laborales, o por falta de materiales, personal, maquinaria y equipo necesario para la ejecución de los servicios, o por cualquier otra causa injustificada imputable al mismo.
- e. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el **INSTITUTO**.

- f. Sea declarado en concurso mercantil.
- g. Si subcontrata todo o parte de los servicios objeto del contrato sin obtener la autorización previa del **INSTITUTO**.
- h. Cambie su nacionalidad mexicana por otra.
- i. En general, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el **REGLAMENTO** y demás ordenamientos aplicables.

El **INSTITUTO**, una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, podrá, en caso de considerarlo conveniente, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En caso de que se determine no rescindir el contrato, las partes reprogramarán la ejecución de los servicios, una vez que se haya se haya notificado la resolución correspondiente al/la **LICITANTE** adjudicado/a.

En el caso de rescisión administrativa del contrato, el **INSTITUTO** cubrirá al/a **LICITANTE** adjudicado/a el importe de los conceptos de servicios realmente ejecutados.

No se considerará retraso en el programa de ejecución de los servicios y por lo tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causas de rescisión, cuando el atraso no sea imputable al/a "**CONTRATISTA**", de conformidad con lo que establece el artículo 148 de los **POBALINES**.

24. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

El **INSTITUTO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los servicios, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los servicios referidos en el punto anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 136 al 138 del **REGLAMENTO** y en los artículos 146, y 156 al 157 de las **POBALINES**.

En el caso de terminación anticipada del contrato, el **INSTITUTO** cubrirá al/a **LICITANTE** adjudicado/a el importe de los conceptos de servicios realmente ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato.

25. **PENAS CONVENCIONALES**

El **INSTITUTO** a través de la Residencia, revisará periódicamente que los conceptos de servicios se ejecuten de acuerdo al programa general de ejecución de los conceptos de servicios incluidos en el contrato, con el objeto de verificar que cada una de éstas se vayan ejecutando de acuerdo con el plazo previamente contratado y los trabajos en su conjunto se concluya en la fecha convenida en el mismo contrato, ya que, en caso de detectarse atraso en su realización, **INSTITUTO** aplicará las retenciones económicas y/o penas convencionales que correspondan.

25.1 Durante el plazo de ejecución de los servicios

De conformidad con lo que establece el artículo 128 al 129 del **REGLAMENTO**, si durante la vigencia del contrato se presentan atrasos en la ejecución de los conceptos de servicios que integren el catálogo de conceptos previamente pactados en el contrato, por causa imputables al/la **LICITANTE** adjudicado/a, el **INSTITUTO** aplicará las retenciones económicas que correspondan, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto en el artículo 159 de las **POBALINES** y conforme a lo siguiente:

- a. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los conceptos de servicios realmente ejecutados y que integran el presupuesto de los servicios, es menor de lo que debió realizarse, el **INSTITUTO** procederá a realizar las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determine los atrasos, por los importes que resulten de las mismas multiplicadas por el 5% (cinco por ciento).
- b. Las retenciones económicas serán determinadas únicamente en función de los conceptos de servicios que no se hayan ejecutado oportunamente y conforme al programa de ejecución de los servicios previamente convenido y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, cuando el/la **LICITANTE** adjudicado/a regularice los tiempos de atraso establecidos en el programa general de ejecución de los servicios, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que el **INSTITUTO** reintegrará al/la **LICITANTE** adjudicado/a el importe de estas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.
- c. La aplicación de estas retenciones económicas, tendrán carácter de definitivas si a la fecha de terminación de los servicios pactados en el contrato, existen conceptos de servicios que integren el presupuesto del contrato que no han sido concluidos.

25.2 Posteriores al plazo y fecha de terminación de los servicios establecidos en el contrato

De conformidad con lo que establece el artículo 130 del **REGLAMENTO**, si el/la **LICITANTE** adjudicado/a por causas imputables a este, no concluye los conceptos de trabajos incluidos en el contrato, en la fecha previamente establecida en el programa general de ejecución de los servicios, el **INSTITUTO** le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los trabajos que no haya ejecutado oportunamente por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en el contrato hasta el momento en que se concluyan. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

- a. El atraso se determinará con base en la fecha y plazo de terminación fijada en el programa general de ejecución de los servicios y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día que transcurra desde la fecha de terminación pactada en el contrato, hasta el momento de la recepción física de los servicios.
- b. Las penas convencionales no podrán ser superiores en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El importe de las retenciones se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen y las penas convencionales se reintegrarán a través de cheque certificado, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso de los servicios sea por causas imputables al/la **LICITANTE** adjudicado/a y que no haya sido resultado de demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio del **INSTITUTO** no se atribuya al/la **LICITANTE** adjudicado/a.

- c. Independientemente de las retenciones económicas o de las penas convencionales que se apliquen, el **INSTITUTO** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento de dicho contrato.

Si el **INSTITUTO** opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los artículos 133 y 134 del **REGLAMENTO**.

26 INCONFORMIDAD Y CONTROVERSIAS

De conformidad con lo que establece los artículos 177 al 190 del **REGLAMENTO**, de las Instancias de Inconformidad, los/las **LICITANTES** podrán interponer inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del **REGLAMENTO**, presentándola ante OIC del **INSTITUTO**, directamente en las oficinas ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 3 del edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en horas y días hábiles, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La convocatoria y la(s) junta(s) de aclaraciones: en este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por el/la interesado/a que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, de conformidad con lo que establece el artículo 177 fracción I del **REGLAMENTO**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- b. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo: en este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el/la **LICITANTE** que haya presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se haya notificado al/la **LICITANTE** en los casos en que no se celebre junta pública, de conformidad con lo que establece el artículo 177 fracción III del **REGLAMENTO**.
- c. La cancelación de la invitación: en este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por el/la **LICITANTE** que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo que establece el artículo 177 fracción IV del **REGLAMENTO**, y
- d. Los actos y omisiones por parte del **INSTITUTO**, que impidan la formalización del contrato, en los términos establecidos en la convocatoria o en el **REGLAMENTO**, de conformidad con lo que establece el artículo 177 fracción V del **REGLAMENTO**. En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que se hubiera vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de la **LICITANTE** que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de esta.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que OIC del **INSTITUTO**, pueda actuar en cualquier tiempo en términos del **REGLAMENTO**.

Lo establecido en este numeral, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al OIC del **INSTITUTO**, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

Las inconformidades que, en su caso, interpongan los/las **LICITANTES** se remitirán al Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**, ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 3 del edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900 Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

27 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas presentadas por el/la **LICITANTE**, podrán ser negociadas.

28 MARCO NORMATIVO

Con fundamento en el artículo 11 del **REGLAMENTO** serán de aplicación supletoria de esta Convocatoria y demás disposiciones que de éste se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias, específicamente la relativa a la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC – RSEE), Normas Técnicas Complementarias para la Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes y Lineamientos para la Emisión de Dictámenes y Revisiones en Seguridad Estructural Competencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México (ISC).